

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA**  
**- FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS**  
**FIDUBOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS URBANOS**

**CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-008-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO.”**

**INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 4 DE MARZO DE 2022**

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad)”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 íbidem, que prevé la elaboración de un Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, “(...) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)”; y atendiendo el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes, previas las siguientes consideraciones

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 18 de febrero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron doce (12) propuestas, de las cuales fueron seleccionadas diez (10) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	SEIING S.A.S BIC	PERSONA JURÍDICA	900.208.425-6
2	CONSORCIO JCB – 16 – 008	JCB INGENIERIA SAS	900.920.349-7
		CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS.	860.067.526-0
3	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S	PERSONA JURÍDICA	900.160.387-5
4	CONSORCIO INTERPARQUES 2022	LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN	51.803.384
		HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19.260.302
5	DPC INGENIEROS SAS	PERSONA JURÍDICA	830.101.071-8
6	GEAGOR S A S	PERSONA JURÍDICA	900.544.313-1

7	CONSORCIO INTERPASTO	CONSTRUCTORA C&B SAS	900871808-5
		LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	51.820.818
8	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	PERSONA NATURAL	87.069.865
9	CONSORCIO INEDSAGU	JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR	12'979.612
		SAUL BRAVO BOLAÑOS	5'276.456
		GUSTAVO ADOLFO CERÓN ORTEGA	13.069.960
10	ESPARZA INGENIERÍA SAS	PERSONA JURÍDICA	800.200.907-5

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veinticuatro (24) de febrero de 2022, se presentó en Comité de Contratación No 41, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

### 2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	SEIING S.A.S BIC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO JCB – 16 – 008	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
3	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO INTERPARQUES 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	DPC INGENIEROS SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	GEAGOR S A S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

7	CONSORCIO INTERPASTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO INEDSAGU	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	ESPARZA INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Nota. Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

## 2.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	SEIING S.A.S BIC	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
2	CONSORCIO JCB – 16 – 008	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
3	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
4	CONSORCIO INTERPARQUES 2022	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
5	DPC INGENIEROS SAS	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
6	GEAGOR S A S	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
7	CONSORCIO INTERPASTO	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
8	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
9	CONSORCIO INEDSAGU	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
10	ESPARZA INGENIERÍA SAS	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

## 3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022), hasta las 05:00 pm del día veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022), plazo perentorio establecido en el Cronograma de la

convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 45, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

### 3.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	SEIING S.A.S BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO JCB – 16 – 008	<b>RECHAZADA</b>	<b>RECHAZADA</b>	CUMPLE	<b>RECHAZADA</b>
3	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO INTERPARQUES 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	DPC INGENIEROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	GEAGOR S A S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO INTERPASTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO INEDSAGU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	ESPARZA INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

### 3.2.. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	SEIING S.A.S BIC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO JCB – 16 – 008	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSORCIO INTERPARQUES 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	DPC INGENIEROS SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	GEAGOR S A S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	CONSORCIO INTERPASTO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	CONSORCIO INEDSAGU	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	ESPARZA INGENIERÍA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

Como resultado de la habilitación de los seis (6) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha con las ofertas económicas de los proponentes habilitados:

PROPONENTE
SEIING S.A.S BIC
CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S
CONSORCIO INTERPARQUES 2022
DPC INGENIEROS SAS
GEAGOR S A S
CONSORCIO INTERPASTO
REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES
CONSORCIO INEDSAGU
ESPARZA INGENIERÍA SAS

#### 4. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en

cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

4.1. De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “**para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas**, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

4.2. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día cuatro (04) de marzo de 2022 es de **TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3,771.77)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**.

El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-EUC-I-008-2022					
"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO."					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	ESPARZA INGENIERÍA S.A.S	\$ 141.292.872,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	CONSORCIO INEDSAGU	\$ 144.750.737,00	97,6111590	0,0000000	97,6111590
3	CONSORCIO INTERPARQUES 2022	\$ 146.426.514,00	96,4940489	0,0000000	96,4940489
4	SEING S.A.S BIC	\$ 147.745.247,00	95,6327698	0,0000000	95,6327698
5	DPC INGENIEROS S.A.S	\$ 147.949.336,00	95,5008490	0,0000000	95,5008490
6	GEAGOR S.A.S	\$ 148.455.243,00	95,1754004	0,0000000	95,1754004
7	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S	\$ 148.749.996,00	94,9868073	0,0000000	94,9868073
8	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	\$ 149.534.957,00	94,4881885	0,0000000	94,4881885
9	CONSORCIO INTERPASTO	\$ 150.870.693,00	93,6516358	0,0000000	93,6516358

**Observación:**  
No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.  
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al ESPARZA INGENIERÍA S.A.S con un puntaje de 100,0000000, un valor ofertado de \$ 141.292.872,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 15.699.288,00.

4.3 Al presente informe se anexan las evaluaciones de las propuestas económicas, las que forman parte integral del mismo.

Se da traslado al presente informe hasta el siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las 5:00 pm para que los proponentes puedan formular observaciones en el correo: [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co) según el cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide el cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA**  
**- FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS**  
**FIDUBOGOTÁ S.**





**INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO.”**

PROPONENTE No. 1 SEIING S.A.S BIC

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA
A	ETAPA I: Interventoría de Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos.	\$ 35.759.681	\$ 6.794.339	\$ 42.554.020,00
B	ETAPA II: Interventoría a la construcción, puesta en funcionamiento y proceso de cierre contractual	\$ 88.395.989	\$ 16.795.238	\$ 105.191.227,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 147.745.247,00

VERIFICACIÓN	
\$ 6.794.339,00	\$ 42.554.020,00
\$ 16.795.238,00	\$ 105.191.227,00
\$ 147.745.247,00	

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 40.695.588,00	\$ 45.217.320,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 100.597.284,00	\$ 111.774.760,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 141.292.872,00	\$ 156.992.080,00	CUMPLE	CUMPLE

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

**Nota 1:** Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

**Nota 2:** En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

**Nota 3:** EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

**Nota 4:** La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

**Nota 5:** El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

**Nota 6:** Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

**OBSERVACIONES:**

Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

**INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO.”**

PROPONENTE No. 3 CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA
A	ETAPA I: Interventoría de Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos.	\$ 36.002.866	\$ 6.840.545	\$ 42.843.411
B	ETAPA II: Interventoría a la construcción, puesta en funcionamiento y proceso de cierre contractual	\$ 88.997.130	\$ 16.909.455	\$ 105.906.585
C	<b>VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)</b>			<b>\$ 148.749.995,00</b>

VERIFICACIÓN	
\$ 6.840.545,00	\$ 42.843.411,00
\$ 16.909.455,00	\$ 105.906.585,00
<b>\$ 148.749.996,00</b>	

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 40.695.588,00	\$ 45.217.320,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 100.597.284,00	\$ 111.774.760,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 141.292.872,00	\$ 156.992.080,00	CUMPLE	CUMPLE

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

**Nota 1:** Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

**Nota 2:** En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

**Nota 3:** EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECEERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

**Nota 4:** La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

**Nota 5:** El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

**Nota 6:** Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

**OBSERVACIONES:**  
Una vez verificada la propuesta economica, se realiza corrección aritmética al VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) pasando de un valor ofertado de \$ 148.749.995 a un valor corregido de \$ 148.749.996,00, encontrandose dentro de los valores mínimos y maximos establecidos por la Entidad.

**INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO.”**

PROPONENTE No. 4 CONSORCIO INTERPARQUES 2022

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA
A	ETAPA I: Interventoría de Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos.	\$ 35.440.500,00	\$ 6.733.695,00	\$ 42.174.195,00
B	ETAPA II: Interventoría a la construcción, puesta en funcionamiento y proceso de cierre contractual	\$ 87.606.991,00	\$ 16.645.328,00	\$ 104.252.319,00
C	<b>VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)</b>			<b>\$ 146.426.514,00</b>

VERIFICACIÓN	
\$ 6.733.695,00	\$ 42.174.195,00
\$ 16.645.328,00	\$ 104.252.319,00
<b>\$ 146.426.514,00</b>	

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 40.695.588,00	\$ 45.217.320,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 100.597.284,00	\$ 111.774.760,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 141.292.872,00	\$ 156.992.080,00	CUMPLE	CUMPLE

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

**Nota 1:** Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

**Nota 2:** En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

**Nota 3:** EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECEERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

**Nota 4:** La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

**Nota 5:** El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

**Nota 6:** Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

**OBSERVACIONES:**  
Una vez verificada la propuesta economica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrandose dentro de los valores minimos y maximos establecidos en los Términos de Referencia.

**INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO.”**

PROPONENTE No. 5 DPC INGENIEROS S.A.S

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA
A	ETAPA I: Interventoría de Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos.	\$ 35.809.077,00	\$ 6.803.725,00	\$ 42.612.802,00
B	ETAPA II: Interventoría a la construcción, puesta en funcionamiento y proceso de cierre contractual	\$ 88.518.096,00	\$ 16.818.438,00	\$ 105.336.534,00
C	<b>VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)</b>			<b>\$ 147.949.336,00</b>

VERIFICACIÓN	
\$ 6.803.725,00	\$ 42.612.802,00
\$ 16.818.438,00	\$ 105.336.534,00
<b>\$ 147.949.336,00</b>	

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 40.695.588,00	\$ 45.217.320,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 100.597.284,00	\$ 111.774.760,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 141.292.872,00	\$ 156.992.080,00	CUMPLE	CUMPLE

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

**Nota 1:** Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

**Nota 2:** En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

**Nota 3:** EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECEERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

**Nota 4:** La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

**Nota 5:** El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

**Nota 6:** Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

**OBSERVACIONES:**  
Una vez verificada la propuesta economica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrandose dentro de los valores minimos y maximos establecidos en los Términos de Referencia.

**INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO.”**

PROPONENTE No. 6 GEAGOR S.A.S

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA
A	ETAPA I: Interventoría de Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos.	\$ 35.931.525,00	\$ 6.826.990,00	\$ 42.758.515,00
B	ETAPA II: Interventoría a la construcción, puesta en funcionamiento y proceso de cierre contractual	\$ 88.820.780,00	\$ 16.875.948,00	\$ 105.696.728,00
C	<b>VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)</b>			<b>\$ 148.455.243,00</b>

VERIFICACIÓN	
\$ 6.826.990,00	\$ 42.758.515,00
\$ 16.875.948,00	\$ 105.696.728,00
<b>\$ 148.455.243,00</b>	

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 40.695.588,00	\$ 45.217.320,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 100.597.284,00	\$ 111.774.760,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 141.292.872,00	\$ 156.992.080,00	CUMPLE	CUMPLE

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

**Nota 1:** Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

**Nota 2:** En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

**Nota 3:** EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

**Nota 4:** La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

**Nota 5:** El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

**Nota 6:** Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

**OBSERVACIONES:**  
Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.



**INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO.”**

**\$ 150.870.693,00**

PROPONENTE No. 7 CONSORCIO INTERPASTO

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA
A	ETAPA I: Interventoría de Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos.	\$ 36.244.539,00	\$ 8.501.805,00	\$ 44.746.344,00
B	ETAPA II: Interventoría a la construcción, puesta en funcionamiento y proceso de cierre contractual	\$ 90.537.556,00	\$ 21.237.204,00	\$ 111.774.760,00
C	<b>VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)</b>			<b>\$ 156.521.104,00</b>

VERIFICACIÓN	
\$ 6.886.462,00	\$ 43.131.001,00
\$ 17.202.136,00	\$ 107.739.692,00
<b>\$ 150.870.693,00</b>	

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 40.695.588,00	\$ 45.217.320,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 100.597.284,00	\$ 111.774.760,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 141.292.872,00	\$ 156.992.080,00	CUMPLE	CUMPLE

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

**Nota 1:** Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

**Nota 2:** En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

**Nota 3:** EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

**Nota 4:** La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

**Nota 5:** El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

**Nota 6:** Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

**OBSERVACIONES:**  
Una vez verificada la propuesta económica, se realiza corrección aritmética al VALOR IVA (19%) de la Etapa I y de la Etapa II, lo que modifica el VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) pasando de un valor ofertado de \$ 156.521.104 a un valor corregido de \$ 150.870.693,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos por la Entidad.

INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO.”

\$ 149.534.957,00

PROPONENTE No. 8 REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA
A	ETAPA I: Interventoría de Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos.	\$ 36.192.855,00	\$ 6.876.643,00	\$ 43.069.498,00
B	ETAPA II: Interventoría a la construcción, puesta en funcionamiento y proceso de cierre contractual	\$ 89.466.773,00	\$ 16.998.687,00	\$ 106.465.460,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 149.534.958,00

VERIFICACIÓN	
\$ 6.876.642,00	\$ 43.069.497,00
\$ 16.998.687,00	\$ 106.465.460,00
\$ 149.534.957,00	

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 40.695.588,00	\$ 45.217.320,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 100.597.284,00	\$ 111.774.760,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 141.292.872,00	\$ 156.992.080,00	CUMPLE	CUMPLE

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

**Nota 1:** Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

**Nota 2:** En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

**Nota 3:** EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECEERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

**Nota 4:** La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

**Nota 5:** El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

**Nota 6:** Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

**OBSERVACIONES:**  
Una vez verificada la propuesta economica, se realiza corrección aritmética al VALOR IVA (19%) de la Etapa I, lo que modifica el VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) pasando de un valor ofertado de \$ 149.534.958 a un valor corregido de \$ 149.534.957,00, encontrandose dentro de los valores mínimos y maximos establecidos por la Entidad.

**INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO.”**

PROPONENTE No. 9 CONSORCIO INEDSAGU

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA
A	ETAPA I: Interventoría de Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos.	\$ 37.101.500,00	\$ 7.049.285,00	\$ 44.150.785,00
B	ETAPA II: Interventoría a la construcción, puesta en funcionamiento y proceso de cierre contractual	\$ 84.537.775,00	\$ 16.062.177,00	\$ 100.599.952,00
C	<b>VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)</b>			<b>\$ 144.750.737,00</b>

VERIFICACIÓN	
\$ 7.049.285,00	\$ 44.150.785,00
\$ 16.062.177,00	\$ 100.599.952,00
	<b>\$ 144.750.737,00</b>

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 40.695.588,00	\$ 45.217.320,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 100.597.284,00	\$ 111.774.760,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 141.292.872,00	\$ 156.992.080,00	CUMPLE	CUMPLE

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

**Nota 1:** Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

**Nota 2:** En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

**Nota 3:** EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

**Nota 4:** La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

**Nota 5:** El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

**Nota 6:** Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

**OBSERVACIONES:**  
Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.



**INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO."**

PROPONENTE No. 10 ESPARZA INGENIERÍA S.A.S

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA
A	ETAPA I: Interventoría de Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos.	\$ 34.197.973,00	\$ 6.497.615,00	\$ 40.695.588,00
B	ETAPA II: Interventoría a la construcción, puesta en funcionamiento y proceso de cierre contractual	\$ 84.535.533,00	\$ 16.061.751,00	\$ 100.597.284,00
C	<b>VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)</b>			<b>\$ 141.292.872,00</b>

VERIFICACIÓN	
\$ 6.497.615,00	\$ 40.695.588,00
\$ 16.061.751,00	\$ 100.597.284,00
<b>\$ 141.292.872,00</b>	

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 40.695.588,00	\$ 45.217.320,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 100.597.284,00	\$ 111.774.760,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 141.292.872,00	\$ 156.992.080,00	CUMPLE	CUMPLE

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

**Nota 1:** Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

**Nota 2:** En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

**Nota 3:** EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECEERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

**Nota 4:** La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

**Nota 5:** El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

**Nota 6:** Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

**OBSERVACIONES:**  
Una vez verificada la propuesta economica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrandose dentro de los valores minimos y maximos establecidos en los Términos de Referencia.

**INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA**

<p align="center"><b>Objeto:</b></p> <p align="center"><b>Fecha de diligenciamiento:</b></p> <p align="center"><b>Proponentes:</b></p>	<b>PAF-EUC-I-008-2022</b>
	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO."
	3/03/2022
	SEIING S.A.S BIC
	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S
	CONSORCIO INTERPARQUES 2022
	DPC INGENIEROS S.A.S
	GEAGOR S.A.S
	CONSORCIO INTERPASTO
	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES
	CONSORCIO INEDSAGU
	ESPARZA INGENIERÍA S.A.S

**Propuesta Económica**

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Mínimo del POE	Valor Máximo del POE	SEIING S.A.S BIC	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S	CONSORCIO INTERPARQUES 2022
<b>VALOR TOTAL OFERTADO FINAL</b>	\$ 156.992.080,00	\$ 141.292.872,00	\$ 156.992.080,00	\$ 147.745.247,00	\$ 148.749.996,00	\$ 146.426.514,00
<b>VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO</b>				\$ 147.745.247,00	\$ 148.749.995,00	\$ 146.426.514,00
				\$ 0	\$ 1	\$ 0
DPC INGENIEROS S.A.S	GEAGOR S.A.S	CONSORCIO INTERPASTO	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	CONSORCIO INEDSAGU	ESPARZA INGENIERÍA S.A.S	
\$ 147.949.336,00	\$ 148.455.243,00	\$ 150.870.693,00	\$ 149.534.957,00	\$ 144.750.737,00	\$ 141.292.872,00	
\$ 147.949.336,00	\$ 148.455.243,00	\$ 156.521.104,00	\$ 149.534.958,00	\$ 144.750.737,00	\$ 141.292.872,00	
\$ 0	\$ 0	-\$ 5.650.411	-\$ 1	\$ 0	\$ 0	

## Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

### 1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado\_ periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM

Fecha (dd/mm/aaaa)	TRM (COP/USD)
04/03/2022	\$ 3.771,77

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia ( [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) ).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 03/03/2022 22:01:43  
 Refrescar - Imprimir - Exportar

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1	18 de febrero de 2022
	Hora: 11:00 a.m. A través del correo electrónico <a href="mailto:convocatoriasfindeter@fidubogota.com">convocatoriasfindeter@fidubogota.com</a>
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	24 de febrero de 2022
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 25 al 28 de febrero de 2022 A través del correo electrónico <a href="mailto:equipamientos@findeter.gov.co">equipamientos@findeter.gov.co</a> Hora: Hasta las 5:00 pm
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	2 de marzo de 2022
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	03 de marzo de 2022 Hora: 11:00 p.m. <b>Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Microsoft Teams).</b>
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	04 de marzo de 2022
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 07 de marzo de 2022, a través del correo electrónico <a href="mailto:equipamientos@findeter.gov.co">equipamientos@findeter.gov.co</a> Hasta las 5:00 pm
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda	08 de marzo de 2022

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

PAF-EUC-I-008-2022

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
Presupuesto:	\$ 156.992.080,00	P. MAYOR:	150.870.693,00
Fecha evaluación:	3/03/2022	P. MENOR:	141.292.872,00
			4/03/2022
			3771,77
			MEDIA ARITMETICA (1):
			\$ 147.308.399,44
			MEDIA ARITMETICA ALTA (2):
			\$ 149.089.546,22
			MEDIA GEOMETRICA (3):
			\$ 147.283.520,81
			MENOR VALOR (4):
			\$ 141.292.872,00

Metodo de PONDERACION: 4 - MENOR VALOR

VER TABLA DE RANGO
77
77
4

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
SEIING S.A.S BIC	\$ 147.745.247,00	99,41	99,10	99,37	<b>95,6327698</b>	<b>95,6327698</b>	147.745.247,00
CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S	\$ 148.749.996,00	98,04	99,77	98,01	<b>94,9868073</b>	<b>94,9868073</b>	148.749.996,00
CONSORCIO INTERPARQUES 2022	\$ 146.426.514,00	99,40	98,21	99,42	<b>96,4940489</b>	<b>96,4940489</b>	-
DPC INGENIEROS S.A.S	\$ 147.949.336,00	99,13	99,24	99,10	<b>95,5008490</b>	<b>95,5008490</b>	147.949.336,00
GEAGOR S.A.S	\$ 148.455.243,00	98,44	99,57	98,41	<b>95,1754004</b>	<b>95,1754004</b>	148.455.243,00
CONSORCIO INTERPASTO	\$ 150.870.693,00	95,16	97,61	95,13	<b>93,6516358</b>	<b>93,6516358</b>	150.870.693,00
REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	\$ 149.534.957,00	96,98	99,40	96,94	<b>94,4881885</b>	<b>94,4881885</b>	149.534.957,00
CONSORCIO INEDSAGU	\$ 144.750.737,00	98,26	97,09	98,28	<b>97,6111590</b>	<b>97,6111590</b>	-
ESPARZA INGENIERÍA S.A.S	\$ 141.292.872,00	95,92	94,77	95,93	<b>100,0000000</b>	<b>100,0000000</b>	-

	\$ 1.325.775.595,00
n=	9,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 147.308.399,44
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 147.308.399,44
Vmax=	150.870.693,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 149.089.546,22
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 147.283.520,81
	\$ 147.283.520,81
MAX:	\$ 150.870.693,00
<b>MENOR VALOR (4)=</b>	<b>\$ 141.292.872,00</b>

PAF-EUC-I-008-2022

“INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO.”.

**EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	<b><u>ESPARZA INGENIERÍA S.A.S</u></b>	<b><u>\$ 141.292.872,00</u></b>	<b><u>100,0000000</u></b>	<b><u>0,0000000</u></b>	<b><u>100,0000000</u></b>
2	CONSORCIO INEDSAGU	\$ 144.750.737,00	97,6111590	0,0000000	97,6111590
3	CONSORCIO INTERPARQUES 2022	\$ 146.426.514,00	96,4940489	0,0000000	96,4940489
4	SEIING S.A.S BIC	\$ 147.745.247,00	95,6327698	0,0000000	95,6327698
5	DPC INGENIEROS S.A.S	\$ 147.949.336,00	95,5008490	0,0000000	95,5008490
6	GEAGOR S.A.S	\$ 148.455.243,00	95,1754004	0,0000000	95,1754004
7	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S	\$ 148.749.996,00	94,9868073	0,0000000	94,9868073
8	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	\$ 149.534.957,00	94,4881885	0,0000000	94,4881885
9	CONSORCIO INTERPASTO	\$ 150.870.693,00	93,6516358	0,0000000	93,6516358

**Observación:**

No se aplican descuentos conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **ESPARZA INGENIERÍA S.A.S** con un puntaje de **100,0000000**, un valor ofertado de **\$ 141.292.872,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de **\$ 15.699.208,00**.